

Río Gallegos, 6 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.914/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 y 5 obra nota S/N° de la Secretaría de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la docente Claudia Elizabeth CASTILLO y solicita se dicte instrumento legal otorgando el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del 16 de abril y hasta el 30 de mayo de 2024 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE en el marco del alta laboral emitida por la Junta Médica, solicita el reintegro a partir del 31 de mayo de 2024;

QUE asimismo comunica que la docente ha usufructuado un total de CUARENTA Y CINCO (45) días de la licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Artículo 46° inciso c);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** DAR POR OTORGADA a la docente Claudia Elizabeth CASTILLO (C.U.I.L. N° 27-20532496-3), licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del 16 de abril y hasta el 30 de mayo de 2024, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras- Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-03-02, Código del Cargo 4AS-5-10065-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales, y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras- Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02, Código del cargo 4PP-3-12021-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales,

**ARTÍCULO 2°.-** REINTEGRAR a sus funciones laborales, a la docente Claudia Elizabeth CASTILLO (C.U.I.L. N° 27-20532496-3), en los cargos detallados en el artículo 1°, a partir del 31 de mayo de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNICAR a la docente Claudia Elizabeth CASTILLO que ha usufructuado CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG